



## Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2006-150**

**VISTO:**

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 07 de septiembre de 2006, en orden a aprobar la modificación al Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas, que consta de los antecedentes adjuntos y que fuera sancionado por Decreto U. de C. N° 90-234 de 30.05.1990 y modificado por Decreto U. de C. N° 2003-130 de 12.06.2003; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

**DECRETO:**

Apruébase la Modificación al Programa de Magíster en Ciencias Farmacéuticas y que consta de los antecedentes adjuntos.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Farmacia, en la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Farmacia; a la Directora de la Escuela de Graduados; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico; al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; Oficina de Títulos y Grados; Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, octubre 11 de 2006.



**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

MMH/RWD/mgp.